ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, IDENTIFICADO CON EL NUMERO SF-DJ-255/16, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, REPRESENTADO EN ESE ACTO POR EL C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE DENOMINÓ "EL PRD", Y POR LA OTRA PARTE. ORA MARKETING, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. CARLOS DELGADO TALAVERA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL. A QUIEN SE DENOMINÓ "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.1 CON FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS LAS PARTES CELEBRARON UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL QUE SE PACTARON, ENTRE OTRAS CLÁUSULAS, LAS SIGUIENTES:

PRIMERA.- OBJETO. "EL PRESTADOR" se obliga a suministrar propaganda de la campaña "NO ME ALCANZA" y la renta de equipo necesario para la difusión de la misma; servicio requerido por "EL PRD", y que estará bajo la supervisión y coordinación de la Secretaría de Gobierno y Enlace Legislativo.

1.2 DADO LO ANTERIOR. AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA ANTES CITADA DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. "EL PRD" requiere de "EL PRESTADOR" la realización de eventos diversos del tema #No me Alcanza; servicios que estarán bajo la supervisión y coordinación de la Secretaría de Gobierno y Enlace Legislativo.

EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SE FIRMA POR LAS PARTES POR TRIPLICADO EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

POR "EL PRD"

C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL PRESTADOR" C. CARLOS DELGADO TALAVERA APODERADO LEGAL DE ORA MARKETING, S.A. DE C.V.

Por la Administradora del Contrato: Lic. Verónica Juárez Piña.-Secretaria de

Gobierno y Enlace Legislativo.